

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A. CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2016**

He examinado los Estados Financieros Básicos de la Sociedad **CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S. A** (Balancé General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Posición Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo cortados a Diciembre **2015 y 2016** y las revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993 y la Ley 222 de 1995 .

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones. Se hicieron pruebas de los documentos y registros de contabilidad, y se aplicaron otros procedimientos de Auditoria.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a éste dictamen, presentan, razonablemente la Situación Financiera de la Sociedad **CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA S.A. al 31 de Diciembre de 2015 y 2016**, los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por los años terminados en esa fecha de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente.

Esta Revisoría dictamina además que la empresa ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1.999, e igualmente ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales y a la seguridad social.

Con respecto a las Normas Internaciones de Información Financiera NIIF, el año 2016 es de transición y a partir del 1 de enero 2017 entran en vigencia y de carácter obligatorio, lo anterior teniendo en cuenta que la Superintendencia Nacional de Salud mediante Circular externa 0001 de enero 19 de 2016 dio la opción de acogerse al nuevo cronograma.

Dictamen suscrito el 28 de Febrero de 2017



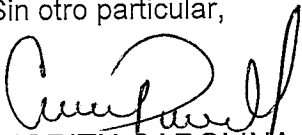
VERÓNICA ASCENSIÓN GONZALEZ MENDEZ
Revisora fiscal
T.P. 49126-T

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT CLINICA SAN JOSE DE CÚCUTA

Como Oficial de Cumplimiento de CLINICA SAN JOSE DE CÚCUTA S.A., de acuerdo a la CE 000009 de Abril 21 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud – SNS, me dirijo a ustedes siendo el máximo órgano Administrativo de CLINICA SAN JOSE DE CÚCUTA S.A., con el objeto de presentar el siguiente informe exponiendo el resultado de la Gestión ejecutada hasta Diciembre 31 de 2016:

1. Se realiza la implementación del Sistema de Administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo, documentando políticas, procedimientos, metodología de identificación del Riesgo inherente y residual y controles por procesos.
2. Se documenta la matriz del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo por los factores de Riesgo de acuerdo a la actividad económica de CLINICA SAN JOSE DE CÚCUTA S.A.
3. Se establecen políticas para el manejo de efectivo, de esta manera prevenir y detectar operaciones inusuales y sospechosas.
4. Se realiza la actualización de los proveedores y contratistas vinculados a la organización en el Formato único de Vinculación establecido y aprobada en el Manual de SARLAFT DE CLINICA SAN JOSE DE CÚCUTA S.A.
5. Se realiza sensibilización a los Jefes de área y programación para la capacitación del personal respecto al Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en la Organización.
6. Se establece un comité de SARLAFT que brinde apoyo al Oficial de Cumplimiento en el monitoreo y seguimiento del SARLAFT después de su etapa de transición del SARLAFT. A Diciembre 31 de 2016, El comité de SARLAFT de CLINICA SAN JOSE DE CÚCUTA S.A da aprobación el manual de SARLAFT CLINICA SAN JOSE DE CÚCUTA presentado ante la Junta Directiva el día 06/12/2016.

Sin otro particular,



INGRITH CAROLINA PEÑA MOLINA
Oficial de Cumplimiento Clínica San José de Cúcuta S.A.